

postma

puestas cada uno de los dichos señores / e conziendo las por
el dicho don lorenzo monesino e de xpo ponia e por las dichas
terras en renta e renta mrs cada uno de los dichos señores
con las condiciones e estan mandadas a fender. Is xpo
de valmaceda alcaz il mejor e il solar e gmes
vezs de stranza aban

pregon

El dicho señor teniente dijo e fessabra la dicha postma
quanto algon de e e mando que las dichas terras se
conella Is los dichos

El dicho señor teniente dijo e pregono las dichas terras
dicha postma de los treinta e tres mrs cada uno de los dichos señores
cada uno de los dichos señores por el dicho don lorenzo monesino
pnsase Is los dichos

pregon

Despues de los dichos en la dicha ciudad de lorca diez e
del mes de diciembre del dicho año ante los dichos señores e de
teniente e mrs de alcaz e fessador e Juan leones mrs e al de gms

Y pregona de my el dicho señor teniente Is sus espas Miguel
camora pregonero / corru e pregono publicamente las dichas
terras de fner cal / ouera por los dichos señores con la
postma de los treinta e tres mrs cada uno de los dichos señores
cada uno de los dichos señores e no ouo quien pnsase Is Miguel
s mrs de alcaz e mrs de molina e il de leina e no
de buca / e il solar e xpo mrs de lorca

asignacion
del dia del
primero
de fner

El dicho señor teniente e diputados dijeron que
asignabon e asignaron dia para el primero de fner de los
dichas terras por los dichos señores e se a el lunes primero
de fner e se contaron diez e siete dias desde el primero de
diciembre e pna e todos se pna el dia del dicho fner

